

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

10511 Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana 2017.

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2016 de aprobación inicial de modificación y aprobación de ordenanza fiscal, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica su texto íntegro y artículos modificados a efectos de su entrada en vigor. Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL

Ordenanza fiscal reguladora de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

Modificación Art. 8.1:

Queda sin efecto

Modificación Art. 11:

El tipo impositivo a aplicar a la base imponible será del 15,60%

En Águilas, 27 de diciembre de 2016.—La Alcaldesa, M.^a del Carmen Moreno Pérez.